 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231400006881*</b> Radicado: <b>20231400006881</b> Fecha: 17-01-2023 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 16 de enero de 2023

Señor:  
**Edil Luis Jorge Ortiz Barahona**

**ASUNTO:** Respuesta radicado UEARMV No. **20231120000112**, cuyo asunto es “recuperación del corredor de la Cra Décima”.

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite informar que el tramo vial de su interés hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.


Ahora bien, la Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, y en especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito.

En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación. El Proceso de Intervención cuenta con el Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo. *“Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad”.*

Por lo anterior, la Gerencia de Intervención, programó la intervención en los tramos viales relacionados en el siguiente cuadro, realizando la ejecución de las acciones de movilidad puntuales en los sitios más críticos.

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA	FECHA FINAL
1	18006840	KR 10	TV 100	CL 37S	TERMINADO - SITUACIONES

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231400006881*</b> Radicado: <b>20231400006881</b> Fecha: 17-01-2023 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

					IMPREVISTAS Y APOYO INTERINSTITUCIONAL 22/08/2022
2	18003445	KR 10	CL 37BIS S	CL 39S	TERMINADO - SITUACIONES IMPREVISTAS Y APOYO INTERINSTITUCIONAL 23/06/2022
3	18003564	KR 10	CL 39S	CL39A S	TERMINADO - SITUACIONES IMPREVISTAS Y APOYO INTERINSTITUCIONAL 22/08/2022

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

<b>Documento 20231400006881 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 17-01-2023 15:50:59
<b>Aprobó:</b>	ALVARO VILLATE SUPELANO - Gerente Intervencion - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - alvaro.villate@umv.gov.co
<b>Revisó:</b>	CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ - Coordinador de Intervención - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - carlos.castano@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	SANDRA LILIANA HERRERA ROJAS - contratista - OFICINA ASESORA JURÍDICA - sandra.herrera@umv.gov.co
 1006177cd7e742ec088945a47fe0b9c2a17f8f9290c34802bac329feb2cd9da0 Código de Verificación CV: f1be4 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	